

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN  
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº int.: 4507837

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34262

SANTIAGO, 25 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por la extranjera doña Jessica PEREZ BUITRON de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°23927 DEL 13.03.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta N° 71450 de fecha 09.07.2012 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°57315 de fecha 29 de Junio de 2012; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°23927 DEL 13.03.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO a en la condición de TITULAR a Jessica PEREZ BUITRON de nacionalidad PERUANA.
  2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 71450 de fecha 09/07/2012 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente TEMPORARIA, por período de 1 año, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
- Visa válida desde 07.09.2012 hasta 07.09.2013.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
  4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/MCP/rdh  
{724] 25/03/2014

Distribución:



Mr. Alejandro Pérez Ramírez  
Jefe Atención al Pùblico